



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
NUEVA GRANADA – MAGDALENA
Calle 4 No. 9 - 54, E-Mail: edgarapontel@hotmail.com
jpmalngran@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueva Granada, Magdalena, Cinco (05) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

AVISO

AVISO DE REMATE.- PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA MAGDALENA, ubicado en la calle 4 #9-54 del Municipio de Nueva Granada Magdalena, mediante providencia del día cinco (05) de noviembre de 2020, ha señalado el día martes, veintiséis (26) de enero de Dos Mil veintiuno (2021), a las tres de la tarde (3:00pm), para llevar a cabo la diligencia de remate del Bien Inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 226-47200, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario radicado bajo la partida 47-4604-089-001-2017-00164-00, propuesto por BANCOLOMBIA S.A., identificada con Nit. 890903938-8, en contra de MARTINA JOSEFA VILLEGAS OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.091.610, que se describe de la siguiente manera: Lote urbano junto con la casa en el construida, con área de 195.88 metros², ubicado en el barrio el progreso en la carrera 12 No. 5 – 03, del municipio de Nueva Granada, con los siguientes linderos: NORTE CON PREDIO DE LA SEÑORA SANDRA VILLEGAS, 16.60 MTS; SUR, CON CALLE 5 Y MIDE 16.60 MTS; ESTE, CON CARRERA 12 EN PREDIO DE 11.80 MTS; OESTE, CON HIPOLITA PADILLA 11:80 MTS Se advierte que obra como secuestre, el señor JOAQUÍN ANTONIO PAJARO DÍAZ, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, el cual puede ser ubicado _____.

La licitación iniciará a las tres de la tarde (3:00pm) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$ 72.854.800.00, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de \$ 41.631.360.00, en el Banco Agrario de Colombia del Dificil Ariguaní en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado número 47-46-0204-2001. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P, que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad y en radiodifusora. Se expide en Nueva Granada, a los cinco (05) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinte (2020). En cumplimiento de lo dispuesto en providencia que precede, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada.

"No obstante, el despacho aclara que la Diligencia de REMATE se celebrará de manera VIRTUAL, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo cual se procederá a enviar el respectivo enlace de invitación a los correos electrónicos radicados en la demanda por las partes o que a partir de este Aviso lo envíen a los correos que el Juzgado tenga a disposición. El Despacho reitera que las partes intervinientes y los oferentes que pretendan ser parte de la diligencia deberán aportar sus correos electrónicos a los siguientes correos que el Juzgado tiene a disposición, y de la misma forma deben tener descargado en su dispositivo el aplicativo aludido anteriormente.

jpmalngran@cendoj.ramajudicial.gov.co

eapontel@cendoj.ramajudicial.gov.co

jarregog@cendoj.ramajudicial.gov.co

hbritog@cendoj.ramajudicial.gov.co

cdiazgo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JEAN CARLOS ARREGOCES GALLO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
NUEVA GRANADA – MAGDALENA
Calle 4 No. 9 - 54, E-Mail: edgarapontel@hotmail.com
jpmalngran@cendoj.ramajudicial.gov.co
